

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 104 Martes 2 de junio de 2020 Pág. 2827

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2240 RREF II AL BRECK, SOCIMI, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y, previo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de RREF II AL BRECK, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), para celebrarse, exclusivamente por medios telemáticos, en primera convocatoria a las 10:00 horas del día 2 de julio de 2020 y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el 3 de julio de 2020 a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, (i) de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto), (ii) del informe de gestión y (iii) de la aplicación del resultado y, en su caso, pago del dividendo; correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, (i) de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad, (ii) del informe de gestión consolidado; correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2019 y consecuente exoneración de cada uno de los consejeros de sus responsabilidades en este sentido.

Cuarto.- Solicitud de exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil e inicio del procedimiento de compra de participaciones sociales a accionistas minoritarios.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A la vista del estado de alarma en el que nos encontramos y con el objetivo de preservar la seguridad y salud de todos los accionistas, empleados y colaboradores, la Sociedad ha decidido que la celebración de la mencionada Junta se haga exclusivamente por medios telemáticos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

En este sentido, la sesión se celebrará por videoconferencia que asegure la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto entendiéndose celebrada en el domicilio de la sociedad.

Se informará en los próximos días, en la web corporativa (www.albrecksocimi.com), cómo conectarse a la junta general de accionistas mediante la publicación del link que cada accionista deberá seguir para conectarse.

Información adicional.

A) Complemento de convocatoria. De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que

cve: BORME-C-2020-2240 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 104 Martes 2 de junio de 2020 Pág. 2828

representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Ordinaria.

B) Derecho de Información. Los accionistas tendrán derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Ordinaria de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

- C) Derecho de Asistencia. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta General, los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y así lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento, que conforme a Derecho, les acredite como accionistas.
- D) Derecho de Representación. Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Madrid, 29 de mayo de 2020.- El Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración, Rialto Capital Management Spain, S.L., a través de su representante persona física, doña Lucía Arespacochaga Fernández-Mazarambroz.

ID: A200019961-1

https://www.boe.es